

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**SAN MARTÍN DE LA VEGA****PERSONAL**

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2022-2310, de 4 de agosto, una vez concluido el correspondiente procedimiento selectivo, se ha aprobado proceder a la contratación laboral fija de D.^a Raquel Ruiz Miguel como limpiadora del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, grupo E, nivel 13 de la plantilla presupuestaria (ED.11.02), a media jornada, al haber superado el proceso selectivo, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de octubre de 2021, y haber acreditado, con la documentación aportada dentro del plazo, el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente para dicha contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, pero que no es firme, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la esta publicación, si no se optare por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 30 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/17.126/22)

